

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C., veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Ref. Verbal Nro. 11001-40-03-019-2020-00162-00

De acuerdo con el informe secretarial que antecede, se **RECONOCE PERSONERÍA** al abogado JOSÉ HERNÁN MORENO FIGUEROA como apoderado de la demandada GLADYS PANQUEVA MONTOYA, en los términos y para los fines del mandato otorgado.

Asimismo, incorpórese al expediente y téngase en cuenta para los fines procesales pertinentes, la constancia de la consignación efectuada por el extremo demandado, por la suma de \$25.000.000.00 M/cte, correspondiente a los cánones de arrendamiento adeudados.

Empero, previo a continuar con el trámite que en derecho corresponda, se **REQUIERE** a la demandada para que, en el término de cinco (5) días, manifieste si aun se encuentra en las condiciones previstas en los arts. 151 y siguientes del C. G. del P., en punto a la solicitud de amparo de pobreza, en concordancia con lo previsto en los arts. 78 y siguientes *ejusdem*.-

Notifíquese y Cúmplase¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

A.M.C.B.

Firmado Por:

Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 121 del 22 de octubre de 2021.

Código de verificación: **6a6c3f7ff52f7d1e026adbe62b0c811555898b8964db07dc3a76e13d4a1cb0a2**

Documento generado en 21/10/2021 05:04:23 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>